



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 09 OCT 2002

VISTO: El Expte. N° 194/2002 del registro del Tribunal de Cuentas,
caratulado: "S/ PAGO HONORARIOS MEDICOS DRA. EMMA BARRIO", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 60/2002 se corrió vista de las
actuaciones al Sr. Fernando ZAPATA a efectos de que aporte nuevos elementos de juicio
y/o produzca el descargo correspondiente;

Que con fecha 01/10/2002 se hace presente en dependencias del
Tribunal de Cuentas el funcionario nombrado procediendo a la toma de vista concedida;

Que a fojas 21 obra escrito presentado por el Sr. Fernando Zapata
mediante el cual solicita una prórroga de diez (10) días hábiles para producir su descargo;

Que se ha dado intervención a las áreas competentes sin que
formulen objeción en tal sentido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONCEDER al Sr. Fernando ZAPATA una prórroga de DIEZ (10) días
hábiles contados a partir de la notificación de la presente para que formule el descargo
correspondiente en relación a las actuaciones que tramitan por el expediente del Visto.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al funcionario nombrado en el Artículo 1° con copia
certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la
Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 70 / 2002.-

C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia